

Distr. general
20 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2023

Nueva York, 28 a 31 de agosto de 2023

Tema 6 del programa provisional

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Metodología y calendario para el reembolso del excedente de reservas

I. Introduction

1. En su decisión 2023/18, la Junta Ejecutiva solicitó a la UNOPS que a partir de 2023, en cada segundo período ordinario de sesiones en el que se examina el presupuesto bienal de la UNOPS, proponga a la Junta para su aprobación una metodología y un calendario justos y transparentes para distribuir, dentro de los 12 meses siguientes a la recepción del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, todo excedente de reservas acumulado en el ciclo presupuestario correspondiente a las entidades pagadoras, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas. La metodología y el calendario deben presentarse ante la Junta en una sesión oficiosa antes de cada segundo período ordinario de sesiones.

2. De conformidad con esa decisión, en el presente documento se propone una metodología y un calendario justos y transparentes para distribuir a las entidades pagadoras el excedente de reservas generado durante el bienio 2022-2023. Esto se basa en la decisión 2023/4, por la que se solicitó a la UNOPS que distribuyera sin demora el excedente de reservas acumulado a 31 de diciembre de 2021. La UNOPS se ha comprometido a aplicar rápidamente esa decisión y, a 13 de julio de 2023, el 41% del reembolso de 123,8 millones USD se ha distribuido a las entidades pagadoras.

3. Los puntos clave de la metodología y el calendario propuestos (véanse los capítulos II y III, a continuación, para más información) son los siguientes:

- a) La UNOPS aplicará de nuevo el proceso utilizado para la distribución del excedente de reservas acumulado a 31 de diciembre de 2021 a la redistribución de todo excedente de reservas acumulado durante el bienio 2022-2023;
- b) El reembolso del excedente de reservas se basará en las tasas de gestión cobradas a cada entidad pagadora durante el bienio 2022-2023 como parte proporcional del total de tasas de gestión cobradas por la UNOPS durante este período;
- c) Se espera que la distribución del excedente de reservas a las entidades pagadoras para el bienio 2022-2023 se complete en un período de 12 meses que finalizará en septiembre de 2025;
- d) La UNOPS proporcionará a cada entidad pagadora opciones para la transferencia de su parte respectiva del reembolso; y
- e) La UNOPS introducirá un umbral de 2.500 USD, en virtud del cual todo reembolso individual por debajo de ese umbral se pondrá en común, y la Junta decidirá sobre el

uso de esos fondos, además de sobre los fondos para los que no hayan respondido entidades pagadoras.

4. Al tiempo que propone el enfoque mencionado, la UNOPS también señala que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe sobre las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para 2024-2025, recomienda que la Junta Ejecutiva «decida que todo excedente de las reservas operacionales al final del período del Plan Estratégico se acredite a los asociados»¹. En caso de que la Junta Ejecutiva se plantee un proceso de reembolso alineado con el ciclo del Plan Estratégico, la metodología esbozada en el presente documento podría aplicarse de manera similar al actual ciclo del Plan Estratégico para el período 2022-2025.

II. Calendario

5. La UNOPS ajusta el calendario y la metodología de distribución del excedente de reservas a las entidades pagadoras según las decisiones pertinentes, incluida la decisión 2023/4, que define el excedente de reservas como «el total de reservas acumuladas menos la reserva operacional mínima, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2021/21».

6. El plazo previsto por la UNOPS para distribuir, dentro de los 12 meses siguientes a la recepción del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el excedente de reservas acumulado (véase el capítulo III, a continuación, para la metodología) es el siguiente:

- a) Recepción del informe de la Junta de Auditores indicando el excedente de reservas que se debe redistribuir: septiembre de 2024.
- b) La UNOPS calcula y comparte con la Junta el excedente de reservas por entidad pagadora para el bienio 2022-2023: septiembre de 2024.
- c) La UNOPS se pone en contacto con las entidades pagadoras elegibles: antes de diciembre de 2024.
- d) Fecha límite para que la UNOPS reciba los comentarios de las entidades pagadoras: marzo de 2025.
- e) La UNOPS propone a la Junta Ejecutiva, en una sesión oficiosa previa al período de sesiones anual (junio de 2025), un uso alternativo de los reembolsos, para que la Junta lo decida en su período de sesiones anual, en los casos en que:
 - i. Las entidades pagadoras elegibles no respondan;
 - ii. Las entidades pagadoras hayan decidido agrupar sus reembolsos para su consideración por parte de la Junta Ejecutiva (véase el párrafo 10 d));
 - iii. El saldo del reembolso a una entidad pagadora sea inferior al umbral de 2.500 USD (véase el párrafo 11 b));
- f) Conclusión del proceso de reembolso del exceso de reservas para el período: septiembre de 2025.

7. La UNOPS informará periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre sus progresos en la distribución del excedente de reservas para el bienio 2022-2023 a las entidades pagadoras. La UNOPS estudiará las posibilidades de poner a disposición del público, a través de una plataforma pública, la información relativa a sus progresos en la generación de las tasas y los reembolsos.

¹ DP/OPS/2023/8, párrafo 43 e).

III. Metodología justa y transparente

8. En sus estados financieros de 2023, la UNOPS publicará el nivel del excedente de reservas (si lo hubiera) a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)². Se espera que los estados financieros se publiquen en septiembre de 2024. Antes de la publicación de los estados financieros, la presentación del excedente de reservas estaría sujeta a la auditoría anual de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

9. Teniendo en cuenta las tasas de gestión cobradas a cada entidad pagadora durante el bienio 2022-2023 como parte proporcional del total de las tasas de gestión cobradas por la UNOPS durante el período³, la UNOPS compartirá con la Junta Ejecutiva, en caso de que exista un excedente de reservas y para garantizar la transparencia, una lista completa de los importes que se reembolsarán a las entidades pagadoras. Las tasas de gestión registradas en los sistemas de la UNOPS durante el bienio servirán como fuente para los cálculos.

10. Tras compartir la visión general con la Junta Ejecutiva, la UNOPS se pondrá en contacto con todas las entidades pagadoras elegibles para asesorarlas sobre las opciones de reembolso del excedente de reservas. Para la transferencia de su parte respectiva del reembolso, la UNOPS ofrecerá a cada entidad pagadora las siguientes opciones:

- a) Reembolso a la entidad pagadora;
- b) Reembolso a proyectos gestionados por la UNOPS;
- c) Reembolso a otras organizaciones o proyectos de las Naciones Unidas; o
- d) Puesta en común del reembolso para que la Junta Ejecutiva decida sobre su utilización en su período de sesiones anual de 2025.

11. En ese contexto, y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de reembolso en curso, la UNOPS enfocará la distribución del excedente de reservas de la siguiente manera:

- a) El excedente de reservas atribuible a actividades financiadas por fuentes de financiación agrupadas y/o combinadas, como las “entidades para las que la UNOPS actúa como organismo anfitrión”⁴, se reembolsará a esas entidades para que sus respectivos mecanismos rectores lo examinen más a fondo. Dichas entidades se identificarán claramente en la lista de excedente de reservas por entidades pagadoras, que se comunicará a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2024.
- b) La UNOPS no se pondrá en contacto con las entidades pagadoras con saldos inferiores a 2.500 USD, y el uso de dichos saldos estará sujeto a una decisión de la Junta en su período de sesiones anual de 2025. Como contexto, los saldos por debajo de ese umbral representan el 0,02% de la cuota total de las tasas de gestión generadas a partir de las entidades pagadoras durante el cuatrienio 2018-2021.

12. Toda observación de la evaluación independiente en curso a cargo de una tercera parte sobre la distribución del excedente de reservas en relación con la exactitud y la pertinencia que pueda aplicarse al proceso descrito anteriormente se incorporará debidamente y se compartirá con la Junta

² De conformidad con la definición del excedente de reservas presentado en el párrafo 21 de la decisión 2023/4.

³ De conformidad con la metodología presentada en el párrafo 22 de la decisión 2023/4.

⁴ De conformidad con la [política de la UNOPS](#), se habla de “entidades para las que la UNOPS actúa como organismo anfitrión” o “acuerdos en los que la UNOPS hace de organismo anfitrión” cuando «... dos o más partes, individuos o entidades interesadas desean establecer una iniciativa y concluyen que, en lugar de establecer una nueva entidad jurídica para dicha iniciativa, esta se implementará mejor en forma de programa por parte de la UNOPS».

Ejecutiva para su revisión antes de iniciar el proceso de reembolso para 2022-2023⁵.

IV. Consideraciones futuras

13. A partir del segundo período ordinario de sesiones de 2023, la UNOPS espera que sus activos netos comprendan la reserva operacional y los cambios en los activos, registrados de conformidad con las IPSAS. A partir de los estados financieros de 2023, el excedente de reservas se podrá identificar claramente en los estados financieros. Al mismo tiempo, la UNOPS se asegurará de delimitar los cambios de los activos en los informes regidos por las normas IPSAS. De este modo, se evitará la distribución involuntaria de fondos atribuibles a ganancias no realizadas, cambios en la tasación de las obligaciones posteriores al empleo y fondos de ese tipo que formen parte de los activos netos de la UNOPS. Para cada ejercicio financiero, los activos netos de la UNOPS están sujetos a la auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

⁵ La decisión 2023/18 toma nota de la evaluación a cargo de terceras partes.